



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

ACTA SESIÓN ORDINARIA #117-2026

- 1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con un
4 minuto del jueves veintitrés de julio del año dos mil veintiséis, con la siguiente
5 asistencia y orden del día. -----
6 **REGIDORES PROPIETARIOS**
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----
8 Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta Municipal -----
9 Sr. Newton Grant Arana -----
10 **REGIDORES SUPLENTE**
11 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----
12 Lic. Denis Villalobos Arce -----
13 **VICEALCALDESA MUNICIPAL**
14 Sra. Denia Zúñiga Pita -----
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**
16 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
17 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
18 Sra. Marlyn Ríos Díaz -----
19 **SINDICOS SUPLENTE**
20 Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----
21 Sra. Ginia Graham Córdoba -----
22 Sr. Horacio López Gabb -----
23 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal.
24 **Ausentes:** Las regidoras Yahaira Mora Blanco y Enid Villanueva Vargas. El
25 regidor Sr. Freddy Soto Álvarez está en comisión. Los regidores Donald Williams
26 Shirley y Javier Rodríguez Romero. El síndico Gerardo Torres Torres y la síndica
27 Yendry Naranjo Rodríguez.
28 **Nota:** El regidor Denis Villalobos Arce funge como propietario en ausencia de la
29 regidora Yahaira Mora Blanco.
30 **Presidente Municipal: Julio Molina Masis**



1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente municipal Julio
4 Molina Masis, inicia la sesión, buenas tardes a todos y todas, bienvenidos a la
5 sesión ordinaria número 117, del 23 de julio del 2026.

6 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

7 El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del
8 día establecido.

9 **ORDEN DEL DÍA:**

10 **I.**Comprobación del quórum-----

11 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

12 **III.**Oración-----

13 **IV.** Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 116 -----

14 **V.** Lectura de correspondencia recibida -----

15 **VI.** Informes y sugerencias de alcaldía municipal -----

16 **VII.**Informe de comisiones -----

17 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

18 **IX.** Asuntos Varios -----

19 **X.**Clausura -----

20 El señor Julio Molina, presidente, somete a aprobación el orden del día.

21 **ACUERDO 1:** Sometido a votación es aprobado el orden del día por el Concejo
22 Municipal, mediante votación verbal por unanimidad **POR LOS REGIDORES**
23 **JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT**
24 **ARANA Y DENIS VILLALOBOS ARCE.** -----

25 **ARTÍCULO III: Oración**

26 El señor Julio Molina Masis, presidente municipal, solicita a la señora Maribel que
27 nos dirija la oración. -----

28 La señora Maribel Pita Rodríguez dirige la oración. -----

29 **ARTÍCULO IV. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria**
30 **116**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, como punto número cuatro tenemos
2 revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 116, vamos a someterla a
3 votación. **ACUERDO 2:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar el
4 acta anterior ordinaria 116. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR**
5 **LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ,**
6 **NEWTON GRANT ARANA Y DENIS VILLALOBOS ARCE. -----**

7 **ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia recibida**

8 **V-1** Se recibe nota suscrita por el señor Arnoldo Castillo, presidente y
9 representante legal de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de
10 Costa Rica (ACAM). En las últimas semanas, diversas municipalidades del país
11 han valorado la conveniencia de mantener el requisito de la licencia de uso de
12 repertorio musical dentro del trámite de patente comercial, en algunos casos bajo
13 el criterio de que dicho requisito depende de un artículo de un decreto derogado
14 en el año 2009. Consideramos oportuno poner en conocimiento del Concejo
15 Municipal el fundamento jurídico completo que sustenta esta verificación, con el
16 propósito de que la decisión que se adopte cuente con todos los elementos de
17 análisis correspondientes. Deseamos partir por aclarar que ACAM no solicita la
18 creación o exigencia de un requisito nuevo. Existe una obligación legal
19 plenamente vigente, la de contar con la debida autorización para el uso público de
20 obras musicales, y lo que se solicita es que, al igual que sucede con otros
21 requisitos que cada municipalidad verifica de forma ordinaria, se compruebe su
22 cumplimiento dentro del trámite de otorgamiento o renovación de patente
23 comercial. Dicha obligación no se origina en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º
24 23485-MP, derogado en el año 2009. Encuentra su fundamento en el artículo 47
25 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de autor como propiedad
26 exclusiva; en diversos tratados internacionales vigentes, firmados y ratificados por
27 nuestro país ; en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, N.º 6683; en
28 los artículos 90 y 90 bis del Código Municipal, que faculta a las municipalidades a
29 verificar el cumplimiento de los requisitos que las leyes exigen para el desarrollo
30 de toda actividad comercial. Precisamente porque un análisis de este tipo exige



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 revisar de forma integral la jurisprudencia y la normativa aplicable, somos
2 conscientes de que su aplicación práctica genera interrogantes de orden práctico
3 en la gestión municipal cotidiana. Por tal razón, ponemos a disposición de su
4 Departamento Legal y de la Unidad de Patentes, o de la oficina correspondiente,
5 un espacio de acompañamiento técnico, sin costo ni compromiso alguno, para
6 atender consultas puntuales, revisar casos concretos o simplemente conversar
7 sobre la aplicación práctica de este requisito.

8 Se adjunta a la presente un anexo con el detalle jurídico completo, la normativa,
9 los reglamentos y la jurisprudencia aplicable, para conocimiento del concejo
10 municipal y de la asesoría legal de esa municipalidad.

11 Quedamos en la mejor disposición de sostener una conversación con esta
12 municipalidad en el momento que se estime oportuno. El interés de ACAM no es
13 generar cargas innecesarias ni obstaculizar la actividad comercial del cantón, sino
14 que las decisiones que se adopten respondan a un análisis integral del
15 ordenamiento jurídico y respeten los derechos de quienes crean la música que
16 forma parte de la vida cultural del país.

17 La misma se acusa de recibido y se traslada a la comisión de asunto jurídicos
18 para que de criterio.

19 **V-2** Se recibe oficio AMT.I-0344-2026 suscrito por el Lic. Rugeli Morales
20 Rodríguez, alcalde municipal, el cual remite al concejo municipal el **Informe sobre**
21 **los resultados de la Ejecución y la de Evaluación Presupuestaria** de la gestión
22 institucional correspondiente al **Primer Semestre** del periodo 2026 de la
23 Municipalidad de Talamanca para su debido conocimiento y emisión del acuerdo
24 donde se conoce el resultado.

25 Se acusa de recibido y se somete a votación la aprobación del informe mediante
26 moción.

27 **V-3** Se recibe minuta de la sesión de trabajo de LA RED DE COMUDAM HUETAR
28 CARIBE SARAPIQUÍ – MES JULIO 2026, FECHA: viernes 17 de julio de 2026,
29 SEDE: Sala de Sesiones Concejo Municipal Sarapiquí, HORA INICIO: 09:10
30 Horas - Hora Finalización: 12:05 horas, PRESIDENTE: Kembly Mora Rodríguez –



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 Presidente FEIDESCAM DEL CARIBE, SECRETARIO: Freddy Badilla Barrantes
2 – Regidor Municipalidad de Siquirres, RESUMEN: La sesión no se pudo realizar
3 por falta de quorum al asistir únicamente representantes de tres municipalidades
4 integrantes de la red a saber: Sarapiquí, Pococí y Siquirres. Los representantes
5 de las municipalidades presentes, participaron en el Acto Oficial de inauguración
6 de la Oficina para Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (OPAMDIS) de la
7 Municipalidad de Sarapiquí, contándose con la presencia de la Señora Alcaldesa
8 Vanessa Rodríguez Rodríguez y el señor Vicealcalde Orlando Brenes Varela, así
9 como integrantes del Concejo Municipal de esta Municipalidad así como de la
10 señora Directora Ejecutiva de CONAPDIS, Bilbia Alejandra Gonzales Ulate
11 acompañada de funcionarios de esta institución, el Asesor Legislativo Mario
12 Rivera Lizano, el señor Presidente de Olimpiadas Especiales Carlos Valverde, la
13 funcionaria encargada de la Oficina e integrantes de diversas asociaciones de
14 Adultos Mayores y Personas con Discapacidad. Se aprovechó la presencia de tres
15 representaciones municipales para socializar y discutir la propuesta de proyecto
16 de ley para modificar el Código Municipal en temas de discapacidad y adulto
17 mayor y la incorporación de la COMUDAM como comisión permanente en el
18 mismo (Reformas Art 13, inciso h) y t) y Artículo 49, párrafo segundo).
19 Se acusa de recibido el informe.
20 **V-4** Se recibe oficio RCHCS-002-07-2026 de LA RED DE COMUDAM HUETAR
21 CARIBE SARAPIQUÍ, en el cual invitan a las comisiones municipales de
22 Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos
23 Municipales de la provincia de Limón y Sarapiquí para participar en la sesión de
24 trabajo correspondiente al mes de agosto del 2026, la cual se realizará el día
25 domingo 16 de agosto de 2026, siendo sede la Municipalidad de Talamanca, a
26 partir de las 10:00 horas. La sesión se realizará en el distrito Cahuita; en horas de
27 la tarde se estará participando en el desfile denominado Cahuita Parade 2026 en
28 representación de la red. La invitación se envía a efectos de que cada Concejo
29 Municipal tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucra a sus
2 representantes.

3 Se acusa de recibido y se pasa a la comisión de asuntos sociales para que rinda
4 informe.

5 **V-5** Se recibe nota suscrita por la Directora del Colegio Telesecundaria de
6 Gandoca, MSc. Sherling Nation Madrigal, con el visto bueno del supervisor del
7 circuito educativo 08, MPA. Jannik Barrantes Rivas, procede a remitir la propuesta
8 de terna para la renovación de la Junta Administrativa, por vencimiento de esta a
9 partir del 5 de julio de 2026, para su nombramiento y juramentación ante el concejo
10 municipal. Se presenta una persona por terna debido a falta de voluntad de
11 algunas personas para conformar la Junta Administrativa, además, de que este
12 es un pueblo muy pequeño en donde la mayoría son familia y hay parentesco
13 entre la cocinera de mi centro educativo, por conflicto de interés no es posible que
14 sean miembros, también que hay otros dos centros educativos que también tienen
15 junta de educación y las personas son miembros de estas y no desean una
16 segunda responsabilidad. La terna propuesta es: Erika Mora Sandoval, Melisa
17 Isabel Herrera Briones, Jenny Yesenia Beitia Herrera, Olga Marta Chavarría
18 Murillo y Cecilia Barrios Cruz. Adjunta copias de cédulas, certificación de
19 antecedentes penales y acta de la reunión.

20 Se acusa de recibido y se somete a votación la nominación indicada y se deja
21 para nombrar la fecha de juramentación. Queda aprobada por unanimidad. Se
22 estará juramentando el viernes 31 de julio en sesión extraordinaria.

23 **ACUERDO 3:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

24 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y juntas
25 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

26 2- Nota suscrita por la Directora del Liceo Rural de Gandoca, Msc. Sherling
27 Nation Madrigal.

28 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Ricardo
29 Barrantes Rivas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA**
2 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE GANDOCA (COLEGIO**
3 **TELESECUNDARIA DE GANDOCA), PERIODO 2026-2029, DEBIDO AL**
4 **VENCIMIENTO DE LA ACTUAL JUNTA, LA MISMA QUEDA INTERGRADA**
5 **POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

6	ERIKA MORA SANDOVAL	CÉDULA	701510025
7	MELISA ISABEL HERRERA BRIONES		701860879
8	YENNY YESENIA BEITIA HERRERA		159100587314
9	OLGA MARTA CHAVARRÍA MURILLO		113240015
10	CECILIA BARRIOS CRUZ		701390767

11 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
12 **POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA**
13 **MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.**

14 **V-6** Se recibe nota suscrita por el señor Ignacio Eugenio Holmes Patterson, en
15 condición de permisionario, con permiso de uso de suelo totalmente vigente y al
16 día con todos los tributos municipales respectivos del inmueble objeto de este
17 proceso, ante ustedes con **ACENTUADO** respeto manifiesto: Visto lo resuelto por
18 este honorable concejo municipal, en sesión ordinaria 115 del 9 de julio de 2026,
19 y con fundamento en lo ahí resuelto peticiono ante su autoridad lo siguiente: a)
20 Solicito formalmente a este concejo municipal ordenar la demolición total de todas
21 las estructuras levantadas ilegalmente dentro del área de terreno sobre la cual el
22 suscrito ostenta a la fecha de hoy permiso de uso de suelo en precario, dentro del
23 inmueble sobre el cual me pertenece el permiso de uso en precario tal y como
24 consta en los documentos oportunamente presentados por el suscrito dentro de
25 este expediente. Las estructuras levantadas deberán ser demolidas en su
26 totalidad toda vez que los mismos se han levantado sin mi consentimiento y
27 además sin su debido trámite y autorización municipal. Pruebas: Los mismos
28 autos a saber: Permiso de uso en precario, recibos de pago de tributos, plano del
29 inmueble relacionado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

- 1 Se acusa de recibido y se pasa a la administración para que proceda conforme a
2 derecho.
- 3 **V-7** Se recibe nota suscrita por la Licda. Angélica Pereira Hernández, funcionaria
4 de la municipalidad de Talamanca, remitida a Lic. Rugeli Morales Rodríguez,
5 Alcaldía Municipal, Auditoría Interna y Recursos Humanos, con copia al concejo
6 municipal, en referencia al oficio ADVN-317-2026, del departamento de Gestión
7 Vial, al respecto las nuevas funciones expuestas en este oficio con respecto al
8 archivo del departamento de Gestión Vial. Sin embargo, pongo de su
9 conocimiento que no he recibido formalmente de la oficina de Alcaldía la
10 resolución formal de cambio de funciones, al respecto no omito llevar a cabo las
11 nuevas funciones indicadas por la jefatura del departamento de gestión Vial y
12 colaborar de manera parcial en estas labores nuevamente como lo indica mi plaza
13 en propiedad. Dejo expresa constancia de que la ejecución de la instrucción
14 referida a la resolución R-DA-RMR-008-2020, como encargada de proveeduría
15 fue realizada en estricto cumplimiento por 6 años consecutivos, girada por el
16 despacho de la Alcaldía en fecha 4 de mayo del 2020, y el oficio
17 OF.AMT.E.003.2020 como administradora institucional de la plataforma de
18 compras SICOP. Hago de sus conocimientos que deslindo cualquier
19 responsabilidad disciplinaria, civil o penal sobre el resultado de contrataciones
20 públicas y utilización del sistema de compras SICOP a partir de esta fecha 21 de
21 julio del 2026 y de esta gestión de cambio de funciones, quedando a salvo mis
22 funciones y obligaciones dentro del marco de la legalidad en el departamento de
23 Gestión Vial. Petitoria como funcionaria:
- 24 1. En razón de que la Alcaldía Municipal al ser el máximo órgano superior
25 jerárquico del Municipio está por encima del departamento de Gestión vial y como
26 la resolución R-DA-RMR-008-2020, fue dada directamente de este órgano
27 superior de la Alcaldía, no quiero ser inducida al error, por lo que solicito que la
28 jefatura del departamento vial solicite se me notifique formalmente por escrito
29 revocar la resolución R-DA-RMR-008-2020, donde fui nombrada como encargada
30 de proveeduría, por mi seguridad jurídica.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 2. Se me traslade copia de solicitud a RACSA de cambio de roles y
2 administración instituciones del sistema de Compras SICOP.

3 3. Se me brinde copia de RACSA de baja de esta servidora del Sistema
4 de Compras SICOP.

5 Agradeciendo la oportunidad de aprendizaje por 6 años consecutivos en dicha
6 oficina, y por ende siempre en colaboración y buen funcionamiento de esta
7 institución, se despide.

8 Se acusa de recibido y se pasa a la comisión de asuntos jurídicos para que dé
9 informe.

10 **V-8** Se recibe correo electrónico de la señora Catalina Martínez López, asistente
11 de la Presidencia Ejecutiva del ICE, informa que don Mauro Arias Arias, asesor
12 de la Presidencia Ejecutiva del ICE, visitará el cantón de Talamanca acompañado
13 por un equipo de 10 funcionarios del Instituto. Con motivo de esta visita, deseamos
14 contar con la participación del señor alcalde, vicealcaldesa, regidores, concejales
15 de distrito, síndicos interesados y los funcionarios municipales que el alcalde
16 designe, en un conversatorio de rendición de cuentas. Durante el encuentro se
17 presentarán los avances de los proyectos del ICE en telecomunicaciones y
18 electricidad. Agradeceríamos nos puedan reservar un espacio **el día 5 de agosto**
19 **a las 3:00 p.m., en la Municipalidad de Talamanca.** Aunado a lo anterior,
20 solicitamos amablemente la disponibilidad de un proyector o pantalla para su uso
21 durante la reunión.

22 Se acusa de recibido y se pasa a la administración para los temas de coordinación
23 y se deja abierta la participación de regidores y síndicos.

24 El señor presidente municipal somete a votación la celebración de sesión
25 extraordinaria el 5 de agosto de 2026 a las 3 p.m. es aprobada por el concejo
26 municipal.

27 **ACUERDO 4:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando la solicitud de la
28 Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad, acuerda celebrar
29 sesión extraordinaria el miércoles 5 de agosto de 2026, a las 3 p.m. en la sala de
30 sesiones de la municipalidad de Talamanca, para que puedan realizar rendición



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 de cuentas, donde presentarán avance de los proyectos del ICE en
2 Telecomunicaciones y Electricidad. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO**
3 **LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS**
4 **REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, NEWTON**
5 **GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.**-----
6 **V-9** Se recibe minuta de la SESIÓN DE TRABAJO NÚMERO 04 DE LA RED
7 INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE. FECHA: viernes 10 de julio de
8 2026. SEDE: Cahuita, Limón. HORA INICIO: 09:00 Horas - Hora Finalización:
9 11:49 Horas. PRESIDENTE: George Grant Ebanks, Regidor Municipalidad de
10 Limón. SECRETARIA: Yaritza Reid Uba, Regidora Municipalidad de Matina.
11 ASISTENTES: Pococí, Siquirres, Matina, Talamanca, Guácimo Durante el
12 espacio de asuntos varios se abordaron los siguientes temas: 1. Presupuestos
13 para los Parade 2026: Los integrantes de la Red intercambiaron criterios sobre la
14 disponibilidad de recursos para apoyar la organización y ejecución de los
15 diferentes *Parade* programados para el año 2026. Se destacó la importancia de
16 que cada municipalidad valore las posibilidades presupuestarias para contribuir al
17 desarrollo de estas actividades, debido a su relevancia para la promoción de la
18 cultura afro costarricense y el fortalecimiento del turismo en la región. 2.
19 Subcomisión del proyecto del Comité Cantonal de Cultura, Arte y Música. Se
20 acordó impulsar la conformación de una realicen ante las instituciones.
21 competentes para promover la incorporación de esta figura dentro del marco legal
22 correspondiente. Subcomisión encargada de dar seguimiento a la propuesta de
23 creación del Comité Cantonal de Cultura, Arte y Música. Esta subcomisión tendrá
24 la responsabilidad de coordinar las acciones necesarias, elaborar insumos
25 técnicos y dar continuidad a las gestiones. 3. Día del Calipso. Se comentó la
26 importancia de continuar promoviendo y fortaleciendo las actividades
27 conmemorativas del Día del Calipso como una expresión del patrimonio cultural
28 del Caribe costarricense. Los participantes resaltaron la necesidad de incentivar
29 la participación de las municipalidades, organizaciones culturales y comunidades,
30 con el propósito de preservar, difundir y reconocer este género musical como parte



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

- 1 fundamental de la identidad cultural de la región. Calendario de sesiones 2026:
2 Guácimo 14 de agosto, Pococí 11 de setiembre, Siquirres 09 de octubre, Matina
3 06 de noviembre y Limón 11 de diciembre.
- 4 Se acusa de recibido y se indica que el trámite de presupuesto es algo que se
5 debe discutir en la formulación del presupuesto a inicio de año.
- 6 **V-10** Se recibe oficio O.R.H.0217-2026 suscrito por la señora Magelda Martínez
7 Leiva de la oficina de Recursos Humanos, remitido al señor alcalde municipal, en
8 la cual da respuesta a oficio SCMT-INT-132-2026 donde solicita la aclaración de
9 los 29 días pendientes de vacaciones de la auditora interna, si son
10 correspondiente a este periodo. En respuesta a lo anterior, los 29 días de
11 vacaciones de la auditora interna son del periodo 2025-2026.
- 12 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, aclara que no podemos dejar que se acabe
13 el año sin que ella lo disfrute, porque eso correspondería a que acumularía, hay
14 que tomarlo en cuenta, no necesariamente tiene que ser que los disfrute los 29
15 días seguidos.
- 16 Se acusa de recibido y se pasa este mismo informe a la administración a fin de
17 que tenga presente que no deben acumularse más de dos periodos.
- 18 **V-11** Se recibe oficio SRIA-DEP-007-2026 de la Junta Vial Cantonal de
19 Talamanca comunicando acuerdo tomado en la sesión ordinaria 4-2026 del 21 de
20 julio de 2026, acuerdo 1, donde aprueban la modificación 02-2026 con el fin de
21 dotar al departamento vial de las herramientas financieras necesarias para cumplir
22 con su mandato de mantener en óptimas condiciones la red vial cantonal y brindar
23 una respuesta efectiva ante emergencias. La misma es por un monto de ciento
24 veinticinco millones quinientos mil colones netos (¢125.500.000.00).
- 25 Se acusa de recibido y se somete a votación. Queda aprobado por unanimidad.
- 26 **ACUERDO 5:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando oficio SRIA-
27 DEP-007-2026 de la Junta Vial Cantonal de Talamanca donde comunican acuerdo
28 tomado en la sesión ordinaria 4-2026 del 21 de julio de 2026, acuerdo 1, acuerda
29 aprobar la modificación 02-2026 de la Junta Vial Cantonal de Talamanca con el
30 fin de dotar al departamento vial de las herramientas financieras necesarias para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 cumplir con su mandato de mantener en óptimas condiciones la red vial cantonal
2 y brindar una respuesta efectiva ante emergencias. La misma es por un monto de
3 ciento veinticinco millones quinientos mil colones netos (¢125.500.000.00).
4 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
5 **POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA**
6 **MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.**
7 **V-12** Se recibe oficio SRIA-DEP-008-2026 de la Junta Vial Cantonal de
8 Talamanca comunicando acuerdo tomado en la sesión ordinaria 4-2026 del 21 de
9 julio de 2026, acuerdo 2, aprobación de recomendación para la creación de las
10 siguientes plazas permanentes dentro del Departamento de Gestión Vial de la
11 Municipalidad de Talamanca para ejercicio presupuestario 2027, con el fin de
12 fortalecer la capacidad técnica y operativa para la administración de la Red Vial
13 Cantonal y la Ejecución de los Proyectos de Inversión:
14 Un (1) Coordinador (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM3).
15 Un (1) Ingeniero (a) Vial (PM2)
16 Un (1) Asistente administrativo (a) de la UTGV (PM1)
17 Un (1) Inspector (a) Vial (TM1)
18 Un (1) Operador (a) Equipo Pesado (OM2B)
19 Un (1) Peón (a) de la Infraestructura Vial y Obras Públicas (OM1B)
20 Se acusa de recibido y se somete a votación.
21 El señor Julio Molina, presidente, pregunta, don Newton está en la comisión,
22 usted participó en algo de esto, nos podría explicar.
23 El regidor Newton Grant indica que por la nueva maquinaria y todo eso, necesitan
24 personal justificado para poder operarlas y los ingenieros, porque ya no es lo
25 mismo que hace diez años, a lo que están viendo ahora, son 600 km. Y no están
26 dando casi abasto, entonces se ocupa más gente para operar la maquinaria y ya
27 llegó la emulsión y todo, como en una semana van a empezar con el gran
28 proyecto, pero ocupan operarios, ni el que maneja la niveladora lo puede operar,
29 y eso que la niveladora es compleja, pero es todavía más complejo. Van a
30 empezar con el TSB3 que es en la entrada de Paraíso y así.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, me parece que en un principio la ley de
2 empleo que es generar estabilidad, nosotros no podemos seguir teniendo la gente
3 solo por servicios especiales, es un sistema no correcto, no es bien utilizado y me
4 parece sano más bien que la administración empiece a contratar las plazas en
5 propiedad y no mantener esa mala praxis de tener servicios especiales donde se
6 presta para que la gente diga es un tema de conveniencia y hoy sí y mañana no.
7 El Dr. Julio Molina, presidente, perfecto, preguntaba a Newton porque es de Junta
8 Vial, y la incorporación de Newton creo que es de suma importancia porque sabe
9 lo que se habla allá. Muchas gracias Newton. Lo sometemos a votación
10 compañeros. Queda aprobada por unanimidad.

11 **ACUERDO 6:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando oficio SRIA-
12 DEP-008-2026 de la Junta Vial Cantonal de Talamanca donde comunican acuerdo
13 tomado en la sesión ordinaria 4-2026 del 21 de julio de 2026, acuerdo 2, acuerda
14 aprobar la creación de las siguientes plazas permanentes dentro del
15 Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Talamanca para ejercicio
16 presupuestario 2027, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y operativa para
17 la administración de la Red Vial Cantonal y la Ejecución de los Proyectos de
18 Inversión:

19 **Un (1) Coordinador (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM3).**

20 **Un (1) Ingeniero (a) Vial (PM2)**

21 **Un (1) Asistente administrativo (a) de la UTGV (PM1)**

22 **Un (1) Inspector (a) Vial (TM1)**

23 **Un (1) Operador (a) Equipo Pesado (OM2B)**

24 **Un (1) Peón (a) de la Infraestructura Vial y Obras Públicas (OM1B)**

25 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
26 **POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA**
27 **MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.**

28 **V-13** Se recibe oficio SRIA-DEP-009-2026 de la Junta Vial Cantonal de
29 Talamanca comunicando acuerdo tomado en la sesión ordinaria 4-2026 del 21 de
30 julio de 2026, acuerdo 3, aprobación de reasignación de recursos remanentes de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

- 1 la liquidación presupuestaria 2025 por un monto de ¢9.760.241,50 (Nueve
2 millones setecientos sesenta mil doscientos cuarenta y un colones con 50 cts.)
3 Se acusa de recibido y se somete a votación.
4 El regidor Newton Grant indica que eso es lo que quedó del 2025, para traerlo y
5 aplicarlo.
6 El señor presidente municipal lo somete a votación. Queda aprobada por
7 unanimidad.
8 **ACUERDO 7:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando oficio SRIA-
9 DEP-009-2026 de la Junta Vial Cantonal de Talamanca donde comunican acuerdo
10 tomado en la sesión ordinaria 4-2026 del 21 de julio de 2026, acuerdo 3, acuerda
11 aprobar la reasignación de recursos remanentes de la liquidación presupuestaria
12 2025 por un monto de ¢9.760.241,50 (Nueve millones setecientos sesenta mil
13 doscientos cuarenta y un colones con 50 cts.)

Fondos presupuestarios de liquidación presupuestaria	¢9.760.241,50	
Código	Detalle	
5.03.01.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	Monto
		¢9.760.241,50

- 14 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
15 **POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA**
16 **MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.**
17 **V-14** Se recibe oficio AMT.I.349-2026 suscrito por el Lic. Rugeli Morales
18 Rodríguez, alcalde municipal, el cual remite al concejo municipal el Proyecto de
19 Modificación N° 6-2026 para el trámite que corresponda. Finalmente será remitido
20 a la Contraloría General de la República una vez que cuente con el aval del
21 concejo municipal conforme lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal.
22 Se someterá a votación la aprobación mediante moción.
23 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, señor presidente si me lo permite, viendo
24 que está oscureciendo bastante rápido, hago sugerencia, que se vea las licencias



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 de licores, el informe de comisión de jurídicos y las mociones, con todo respeto y
2 que no se vea el informe de la vicealcaldesa.

3 **V-15** Se presentan nuevamente a la mesa cuatro expedientes de solicitud de
4 Licencias de Licor, que se habían pasado a la comisión de asuntos jurídicos para
5 revisión, de Casa Viva Eco Lodge S.R.L., Moreno Giacomo Hubscher, Michael
6 Soto Dixon y Sanjun Chen.

7 El señor Julio Molina, presidente, menciona que ya lo vimos extraoficialmente con
8 el Licenciado y lo hablamos, la gente necesita comenzar a generar, ya se pagó,
9 es importante que los comerciantes tengan su licencia, entonces lo sometemos a
10 votación con el visto bueno del licenciado. Quedan aprobadas por unanimidad.

11 **ACUERDO 8:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando nota suscrita por
12 la Licda. Yorleny Menocal Morales, del Área Tributaria de la Municipalidad de
13 Talamanca, donde remite expediente para trámite de licencia de licor según lo
14 establecido en la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
15 Contenido Alcohólico, por lo tanto, acuerda aprobar Licencia de Licor Tipo C, a
16 favor de Casa Viva Eco Lodge S.R.L., cédula jurídica 3-102-778514, para el
17 establecimiento comercial Restaurante Bar Casa Viva Eco Lodge, situado en
18 Punta Uva, 100 mts de restaurante Selvin. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
19 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR**
20 **LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ,**
21 **NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE. -----**

22 **ACUERDO 9:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando nota suscrita por
23 la Licda. Yorleny Menocal Morales, del Área Tributaria de la Municipalidad de
24 Talamanca, donde remite expediente para trámite de licencia de licor según lo
25 establecido en la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
26 Contenido Alcohólico, por lo tanto, acuerda aprobar Licencia de Licor Tipo D1, a
27 favor de Moreno Giacomo Hubscher, cédula de residencia 175600016829, para
28 el establecimiento comercial Minisúper y Licorera Refugio El Duende, situado en
29 Punta Uva, Frente a la entrada Playa Grande a un costado de Restaurante El
30 Refugio Grill. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA
2 MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS
3 VILLALOBOS ARCE. -----

4 ACUERDO 10: El Concejo Municipal de Talamanca considerando nota suscrita
5 por la Licda. Yorleny Menocal Morales, del Área Tributaria de la Municipalidad de
6 Talamanca, donde remite expediente para trámite de licencia de licor según lo
7 establecido en la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
8 Contenido Alcohólico, por lo tanto, acuerda aprobar Licencia de Licor Tipo D1, a
9 favor de Michael Soto Dixon, cédula de identidad 116500203, para el
10 establecimiento comercial Minisúper y Licorera Coco Market, situado en Puerto
11 Viejo, de Salsa Brava 350 mts al Sur, frente al Hotel Escape Caribeño. **SOMETIDA**
12 A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR
13 UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA
14 MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.

15 ACUERDO 11: El Concejo Municipal de Talamanca considerando nota suscrita
16 por la Licda. Yorleny Menocal Morales, del Área Tributaria de la Municipalidad de
17 Talamanca, donde remite expediente de patente que cumple con los requisitos
18 según la Ley de Patentes 8778, por lo tanto, acuerda aprobar Licencia de Licor
19 Tipo D1, a favor de Sanjun Chen, cédula de residencia 115600260620, para el
20 establecimiento comercial Minisúper y Licorera Bordon, situado en Bordon Lilán.
21 SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO
22 POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA
23 MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.

24 ARTÍCULO VI. Informes y sugerencias de alcaldía municipal

25 El Dr. Julio Molina, presidente, menciona que vamos a solicitar la alteración del
26 orden del día, debido a que no tenemos fluido eléctrico, por lo tanto, no se va a
27 presentar el informe de alcaldía, ni se dará lectura a todos los informes de
28 comisiones, solamente el de comisión de jurídicos. Someto a votación la alteración
29 de la agenda. Queda aprobado por unanimidad. **ACUERDO 12:** El Concejo
30 Municipal de Talamanca acuerda aprobar la alteración del orden del día.



**SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO
POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA
MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS VILLALOBOS ARCE.-**

ARTÍCULO VII. Informe de comisiones

El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente informe de comisiones. Se da lectura solamente al informe de la comisión de asuntos jurídicos.

INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL celebrada en la sala de sesiones del concejo, el día 16 de julio del año dos mil veintiséis.

El Dr. Julio Molina, presidente, somete a votación el informe de jurídicos. Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO 13: El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL celebrada en la sala de sesiones del concejo, el día 16 de julio del año dos mil veintiséis, con la siguiente asistencia y orden del día.

Comprobación de asistencia:

En condición de regidores se encuentran presentes:

Lic. Denis Villalobos Arce (presidente de la comisión)

Sra. Maritza Medrano Gómez vicepresidenta municipal

Sr. Julio Molina Masis presidente del concejo municipal

Lic. Helmer Zumbado Edwards (asesor legal del concejo).

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Comprobado el quórum el señor presidente de la comisión de jurídicos señor Denis Villalobos Arce, se inicia la sesión extraordinaria número uno de la comisión de jurídicos del 16 de julio de 2026 a las 3:30 p.m.

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

El presidente de la comisión de asuntos jurídicos, solicita la lectura del orden del día establecido al asesor legal Lic. Helmer Zumbado Edwards y la misma se aprueba.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Punto único recepción de informe comisión del mercado y expedientes:

a. Se recibe informe escrito y 24 carpetas de oferentes para puestos de ventas en el mercado de Sixaola (nombre corto), mismo que cuentan con una documentación consistente en formulario de solicitud, copia de cédula de solicitante e informe. Adicionalmente se tiene que con fecha del 9 de julio se había hecho entrega por parte de la misma comisión del mercado de una lista con los mismos documentos, más las hojas de asistencia a las reuniones.

Se acuerda: Dar por recibido los dos informes escritos presentados a esta comisión y solicitar una revisión de estos de forma tal que entre el informe escrito presentado y lo indicado en la presentación de fecha 13 de julio de 2026 sean congruentes, toda vez que existen inconsistencias entre los mismos.

Dichas modificaciones servirán para completar el expediente de la comisión del mercado sin que ello implique un retraso en el avance del proceso, así las cosas, se solicita que una vez que le encargada del área tributaria entre en funciones la misma firme los expedientes, se deje constancia bajo declaración que todos los oferentes que se aprueben en este primer proceso si asistieron al menos a dos reuniones (en algunos casos no aparecen registradas dos firmas o controles de asistencia), que todos los oferentes aprobados cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa y sus transitorios.

Deja claro la comisión de asuntos jurídicos, en este acto que la explicación brindada como forma de justificación por parte de los miembros de la comisión de mercado de que los informes de avance y aprobación para el caso específico del mercado de Sixaola constituyan por sí mismos la validación de la apertura para oferentes del mercado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 no es de recibo, toda vez que los informes del alcalde los días jueves
2 referían de forma específica a las condiciones del avance de la
3 infraestructura y en ningún momento, se tocaron temas de orden
4 operativo, para mayor abundancia queda claro que esa es la razón de la
5 existencia de la comisión, misma que se encarga de la operatividad del
6 mercado.

7 Dicho lo anterior esta comisión **recomienda** con base a la información aportada
8 por la comisión administrativa del mercado se dé la continuidad por parte de la
9 administración a 20 de los expedientes presentados, que la comisión revise y
10 complete la información de tres expedientes indicados y **dejando únicamente sin**
11 **aprobación el expediente del solicitante de telefonía Claro.** Se levanta la
12 sesión a las 17:00 horas. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
13 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO**
14 **MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA,**
15 **DENIS VILLALOBOS ARCE.**-----

16 **ARTÍCULO VIII. Presentación y discusión de mociones**

17 El señor presidente municipal, Julio Molina Masis, seguidamente, como punto
18 número ocho, presentación y discusión de mociones.

19 **VIII-1** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal,
20 secundada por la regidora Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta municipal,
21 Asunto: Conocimiento del Informe sobre los resultados de la Ejecución y la de
22 Evaluación Presupuestaria al I Semestre 2026.

23 El Dr. Julio Molina, presidente, somete a votación esta primera moción. Queda
24 aprobada por unanimidad.

25 **ACUERDO 14:** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente
26 municipal, secundada por la regidora Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta
27 municipal, que dice:

28 Asunto: Conocimiento del Informe sobre los resultados de la Ejecución y la de
29 Evaluación Presupuestaria al I Semestre 2026



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

1 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la
2 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131; 114
3 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley orgánica de la Contraloría General,
4 N°7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos, este concejo acuerda:

5 “Dar por conocido el resultado de la Ejecución y la de Evaluación Presupuestaria
6 al I Semestre 2026 con el afán de que se analicen los resultados obtenidos en el
7 Presupuesto Municipal, así como el cumplimiento de la gestión del Plan Operativo
8 Anual. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
9 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA**
11 **MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS**
12 **VILLALOBOS ARCE.** -----

13 **VIII-2** Moción presentada por el Lic. Denis Villalobos Arce, regidor, secundada por
14 la regidora Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta municipal, Asunto:
15 Aprobación Modificación N° 06-2026.

16 El Dr. Julio Molina, presidente, somete a votación la segunda moción. Queda
17 aprobada por unanimidad.

18 **ACUERDO 15:** Moción presentada por el Lic. Denis Villalobos Arce, regidor,
19 secundada por la regidora Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta municipal,
20 que dice:

21 Asunto: Aprobación Modificación N° 06-2026

22 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
23 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109
24 del Código Municipal, este concejo acuerda:

25 Aprobar modificación N° 06-2026 con sus justificaciones y actualización al plan
26 operativo del periodo 2026 con afán de realizar ajustes al presupuesto municipal
27 para el cumplimiento de egresos en el programa Administración, Servicios
28 comunales, Inversiones en recursos de la ley 8114 y 9329 correspondiente a la
29 Unidad Técnica Gestión Vial los cuales fueron aprobados por la Junta Vial
30 mediante Sesión ordinaria 04-2026 del 21 de Julio 2026. Dicho monto modificado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

asciende a la suma de ₡ 174,396,753.02 (Ciento setenta y cuatro millones, trescientos noventa y seis mil, setecientos cincuenta y tres 02 céntimos).

Asunto: JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN 6-2026

Conforme lo dictado por la normativa vigente, Código Municipal y legislación conexas, se somete a consideración de Concejo Municipal, la Modificación 6-2026, al Presupuesto Ordinario y sus variaciones 2026, conforme el siguiente detalle:

Fundamento Jurídico:

Las municipalidades tienen la posibilidad de incluir contenido presupuestario, mediante los mecanismos de variación al presupuesto, los cuales corresponden a los presupuestos extraordinarios y las modificaciones.

Las modificaciones presupuestarias, serán remitidas por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal, para que este órgano colegiado proceda a su aprobación y le otorgue la validez y eficacia jurídica para su ejecución, según los artículos 104 y 109 del Código Municipal y la norma 4.2.3 de las NTPP

Resumen por programa:

PROGRAMA I- ADMINISTRACION GENERAL

Los recursos modificados en este programa se encuentran disponibles en la partida 0.03.01 Retribución por años servidos, y de las partidas de contribuciones patronales, los cuales se incorporan en la cuenta de Prestaciones legales, sueldos cargos fijos y restricción del ejercicio, los recursos incorporados en Servicios de Ciencias Económicas son provenientes del programa II, para dar seguimiento al estudio de las NICSP. A continuación, la distribución:

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.01.01-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	14,000,000.00
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	-8,471,100.00	0.00
5.01.01-0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	500,000.00
5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	-1,000,000.00	0.00
5.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	-4,000,000.00	0.00
5.01.01-1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	4,273,347.79
5.01.01-6.03.01	Prestaciones Legales	0.00	6,971,100.00
	TOTAL DE ADMINISTRACION	-13,471,100.00	25,744,447.79



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

5.01.02-0.03.01	Retribución por años servidos	-2,000,000.00	0.00
5.01.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-1,000,000.00	0.00
5.01.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	-500,000.00	0.00
	TOTAL DE AUDITORIA	-3,500,000.00	0.00
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	-16,971,100.00	25,744,447.79

PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES

Los recursos modificados en este programa se encuentran disponibles en la partida Remuneraciones para reforzar las cuentas de 1.08.05 Mantenimiento y reparación y 2.04.02 Repuestos y Servicios especiales” los cuales se incorporan para garantizar los servicios de **Recolección de Basura en el Cantón**.

En la Partida “Servicios especiales” se incorpora para la contratación de 2 peones por 1 mes debido a la emergencia presentada por la falta de camiones recolectores, según oficio UGA-226-2026.

En la actividad **Mercados y Plazas** se incorporan las plazas por servicios especiales para el Mercado Municipal de Sixaola el cual inicia operaciones en el mes de agosto 2026.

Tal y como es de su conocimiento, las plazas por servicios especiales y jornales ocasionales son de una naturaleza diferente a las plazas que corresponden a la carrera administrativa municipal, en el tanto son concebidas como “Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año.”

TM1 (INSPECTOR (A) DE PATENTES O LICENCIAS MUNICIPALES

Administrativo Municipal. Una plaza (1). Plazo 5 meses, Salario base Mensual: ₡742,950.00 Para Mercado Municipal Administración y gestión: Coordinación y control diario de las actividades del mercado. Supervisión y cumplimiento de políticas y reglamento, seguimiento y solución de problemas, recepción de trámites y papelería, supervisión de equipos de limpieza, mantenimiento y seguridad.

OM1A MISCELANEO (A) O CONSERJE

Una plaza (1). Plazo 5 meses, Salario base Mensual: ₡384,150.00 Para Mercado Municipal Aseo y mantenimiento de la higiene en todas las áreas comunes e instalaciones.

(OM1B) PEÓN DE EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS, PARQUES Y ORNATO

Una plaza (1). Plazo 5 meses, Salario base Mensual: ₡432,900.00 Para Mercado Municipal Conservación preventiva y correctiva de la infraestructura del edificio, así como el cuidado y embellecimiento de las áreas verdes.

Se incluye además contenido presupuestario para el pago de horas extras en los **Servicios Sociales**.

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.02.07-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-500,000.00	0.00
5.02.07-0.01.03	Servicios Especiales	0.00	846,300.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

5.02.07-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	3,409,473.00
5.02.07-0.03.03	Decimotercer mes	-846,300.00	0.00
5.02.07-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-2,000,000.00	0.00
5.02.07-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	-1,000,000.00	0.00
5.02.07-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	-909,473.00	0.00
5.02.07-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	3,000,000.00
5.02.07-2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	3,000,000.00
	TOTAL GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	-5,255,773.00	10,255,773.00
5.02.13.0.01.03	Servicios Especiales	0.00	7,800,000.00
5.02.13.0.03.03	Decimotercer mes	0.00	650,000.00
5.02.13.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	1,038,599.25
5.02.13.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	56,140.50
5.02.13.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	626,527.98
5.02.13.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	336,843.00
5.02.13.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	168,421.50
5.02.13-1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	120,000.00
5.02.13-1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-5,846,867.91	0.00
5.01.13-1.04.06	Servicios generales	-9,223,012.11	0.00
	MERCADO PLAZAS Y FERIAS	-15,069,880.02	10,796,532.23
5.02.09.0.03.01	Retribución por años servidos	-5,000,000.00	0.00
5.02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-2,000,000.00	0.00
5.02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	-1,500,000.00	0.00
	TOTAL GESTION Y CONTROL URBANO	-8,500,000.00	0.00
5.02.17-0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	400,000.00
5.02.10-0.03.01	Retribución por años servidos	-1,400,000.00	0.00
	TOTAL SERVICIOS SOCIALES	-1,400,000.00	400,000.00
5.02.15-0.03.01	Retribución por años servidos	-1,700,000.00	0.00
	TOTAL MEJORAMIENTO ZONA MARITIMA TERRESTRE	-1,700,000.00	0.00
5.02.25-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,700,000.00
	Total Programa Desarrollo Sostenible	0.00	1,700,000.00
	TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES	-31,925,653.02	23,152,305.23

1 **PROGRAMA III- INVERSIONES**

2

3 Los recursos modificados en este programa se encuentran disponibles en distintas

4 partidas de la Unidad Técnica Gestión Vial según el cuadro abajo.

5 Los recursos de la UTGV son provenientes de la Ley 8114, cuya modificación es

6 aprobada en Junta Vial el día 21 de julio del 2026 para reforzar tiempo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

- 1 extraordinario, mantenimiento, combustibles y repuestos. A continuación, la
2 distribución requerida:

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.03.01.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	18,900,000.00
5.03.01.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	1,575,000.00
5.03.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	1,893,937.50
5.03.01.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	102,375.00
5.03.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	1,142,505.00
5.03.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	614,250.00
5.03.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	307,125.00
5.03.01.01-1.04.03	Servicios de Ingeniería	-20,000,000.00	0.00
5.03.01.01-1.06.01	Seguros	0.00	464,807.50
5.03.01.01-1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-7,500,000.00	0.00
5.03.01.01-1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	15,000,000.00
5.03.01.01-2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	45,500,000.00
5.03.01.01-2.03.03	Madera y sus derivados	-1,000,000.00	0.00
5.03.01.01-2.03.06	Materiales y productos de plástico	-1,000,000.00	0.00
5.03.01.01-2.04.01	Herramientas e instrumentos	-2,500,000.00	0.00
5.03.01.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	40,000,000.00
5.03.01.01-5.02.01	Edificios	-14,500,000.00	0.00
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	-46,500,000.00	125,500,000.00
	Mejoramiento de obras Pluviales en el Cantón	-79,000,000.00	0.00
5.03.02.04-5.02.02.1	Vías de Comunicación	-79,000,000.00	0.00
	TOTAL MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL	-79,000,000.00	0.00
	TOTAL RECURSOS LEY 8114	-125,500,000.00	125,500,000.00
	TOTAL PROG INVERSIONES	-125,500,000.00	125,500,000.00

- 3 El monto total Por Modificar es de **₡ 174,396,753.02** (Ciento setenta y cuatro
4 millones, trescientos noventa y seis mil, setecientos cincuenta y tres 02
5 céntimos).

Cuadro N° 2- MODIFICACION 06-2026

COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.01.01-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	123,351,736.28	0.00	14,000,000.00	137,351,736.28
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	69,854,128.94	-8,471,100.00	0.00	61,383,028.94
5.01.01-0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7,369,433.20	0.00	500,000.00	7,869,433.20



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	16,009,034.43	-1,000,000.00	0.00	15,009,034.43
5.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	9,931,519.29	-4,000,000.00	0.00	5,931,519.29
5.01.01-1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6,178,860.90	0.00	4,273,347.79	10,452,208.69
5.01.01-6.03.01	Prestaciones Legales	0.00	0.00	6,971,100.00	6,971,100.00
	TOTAL DE ADMINISTRACION	263,532,124.34	-13,471,100.00	25,744,447.79	275,805,472.13
5.01.02-0.03.01	Retribución por años servidos	10,080,380.48	-2,000,000.00	0.00	8,080,380.48
5.01.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,353,610.21	-1,000,000.00	0.00	3,353,610.21
5.01.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	2,673,747.83	-500,000.00	0.00	2,173,747.83
	TOTAL DE AUDITORIA	17,107,738.52	-3,500,000.00	0.00	13,607,738.52
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	280,639,862.86	-16,971,100.00	25,744,447.79	289,413,210.65
5.02.07-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	22,702,288.99	-500,000.00	0.00	22,202,288.99
5.02.07-0.01.03	Servicios Especiales	11,710,797.75	0.00	846,300.00	12,557,097.75
5.02.07-0.03.01	Retribución por años servidos	1,131,785.56	0.00	3,409,473.00	4,541,258.56
5.02.07-0.03.03	Decimotercer mes	8,222,409.59	-846,300.00	0.00	7,376,109.59
5.02.07-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,159,676.64	-2,000,000.00	0.00	4,159,676.64
5.02.07-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	3,801,024.10	-1,000,000.00	0.00	2,801,024.10
5.02.07-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	2,010,925.56	-909,473.00	0.00	1,101,452.56
5.02.07-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,667,940.13	0.00	3,000,000.00	4,667,940.13
5.02.07-2.04.02	Repuestos y accesorios	1,318,200.43	0.00	3,000,000.00	4,318,200.43
	TOTAL GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	99,075,048.75	-5,255,773.00	10,255,773.00	104,075,048.75
5.02.13.0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00
5.02.13.0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	650,000.00	650,000.00
5.02.13.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	1,038,599.25	1,038,599.25
5.02.13.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	56,140.50	56,140.50
5.02.13.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	0.00	626,527.98	626,527.98
5.02.13.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	0.00	336,843.00	336,843.00
5.02.13.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	0.00	168,421.50	168,421.50
5.02.13-1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250,000.00	0.00	120,000.00	370,000.00
5.02.13-1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,846,867.91	-5,846,867.91	0.00	0.00
5.01.13-1.04.06	Servicios generales	9,223,012.11	-9,223,012.11	0.00	0.00
	MERCADO PLAZAS Y FERIAS	15,319,880.02	-15,069,880.02	10,796,532.23	11,046,532.23
5.02.09.0.03.01	Retribución por años servidos	27,390,080.37	-5,000,000.00	0.00	22,390,080.37
5.02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10,806,708.02	-2,000,000.00	0.00	8,806,708.02
5.02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	6,712,577.90	-1,500,000.00	0.00	5,212,577.90



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

	TOTAL GESTION Y CONTROL URBANO	44,909,366.29	-8,500,000.00	0.00	36,409,366.29
5.02.17-0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
5.02.10-0.03.01	Retribución por años servidos	6,798,049.34	-1,400,000.00	0.00	5,398,049.34
	TOTAL SERVICIOS SOCIALES	6,798,049.34	-1,400,000.00	400,000.00	5,798,049.34
5.02.15-0.03.01	Retribución por años servidos	12,845,905.10	-1,700,000.00	0.00	11,145,905.10
	TOTAL MEJORAMIENTO ZONA MARITIMA TERRESTRE	12,845,905.10	-1,700,000.00	0.00	11,145,905.10
5.02.25-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00
	Total Programa Desarrollo Sostenible	0.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00
	TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES	178,948,249.50	-31,925,653.02	23,152,305.23	170,174,901.71
5.03.01.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	18,770,115.44	0.00	18,900,000.00	37,670,115.44
5.03.01.01-0.03.03	Decimotercer mes	69,530,775.45	0.00	1,575,000.00	71,105,775.45
5.03.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	53,072,562.19	0.00	1,893,937.50	54,966,499.69
5.03.01.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,889,665.27	0.00	102,375.00	2,992,040.27
5.03.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	32,093,266.82	0.00	1,142,505.00	33,235,771.82
5.03.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	18,204,627.01	0.00	614,250.00	18,818,877.01
5.03.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	9,015,601.10	0.00	307,125.00	9,322,726.10
5.03.01.01-1.04.03	Servicios de Ingeniería	49,220,000.00	-20,000,000.00	0.00	29,220,000.00
5.03.01.01-1.06.01	Seguros	2,364,377.69	0.00	464,807.50	2,829,185.19
5.03.01.01-1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7,500,000.00	-7,500,000.00	0.00	0.00
5.03.01.01-1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6,747,742.30	0.00	15,000,000.00	21,747,742.30
5.03.01.01-2.01.01	Combustibles y lubricantes	42,360,596.64	0.00	45,500,000.00	87,860,596.64
5.03.01.01-2.03.03	Madera y sus derivados	2,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5.03.01.01-2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.01-2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	1,000,000.00
5.03.01.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	2,439,603.98	0.00	40,000,000.00	42,439,603.98
5.03.01.01-5.02.01	Edificios	14,500,000.00	-14,500,000.00	0.00	0.00
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	335,208,933.88	-46,500,000.00	125,500,000.00	414,208,933.88
	Mejoramiento de obras Pluviales en el Cantón	120,000,000.00	-79,000,000.00	0.00	41,000,000.00
5.03.02.04-5.02.02.1	Vías de Comunicación	120,000,000.00	-79,000,000.00	0.00	41,000,000.00
	TOTAL MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL	120,000,000.00	-79,000,000.00	0.00	41,000,000.00
	TOTAL RECURSOS LEY 8114	455,208,933.88	-125,500,000.00	125,500,000.00	455,208,933.88
	TOTAL PROG INVERSIONES	455,208,933.88	-125,500,000.00	125,500,000.00	455,208,933.88
	TOTAL RECURSOS	914,797,046.25	-174,396,753.02	174,396,753.02	914,797,046.25

- 1 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
- 2 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N.º 117 del 23/07/2026

**APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA
MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, NEWTON GRANT ARANA, DENIS
VILLALOBOS ARCE.**-----

ARTÍCULO IX. Asuntos varios

El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, indica que no hay asuntos varios.

ARTÍCULO X. Clausura Darle las gracias a Dios por la lluvia, por el sol, por todo lo que nos da, pero pedirle misericordia para nosotros que estamos preocupados y sabemos que hay compañeros que viajan largo, que lleven la protección y la bendición de Dios, que Dios bendiga sus hogares, y hemos dado por finalizada la sesión ordinaria, al ser las diecisiete horas con treinta y seis minutos.

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Sr. Julio Molina Masis
Presidente

yog